



DECRETO N° 980 /2009.

CHIGUAYANTE, **27 JUL. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Empresa Constructora Alma Fuerte Ltda., de fecha 21 de Julio de 2009; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora Alma Fuerte el cierre de media calzada, en calle O'Higgins, en toda su extensión, en tramos no mayor a 50 metros de longitud, para realizar faenas de limpieza de colector de aguas lluvia, en fecha comprendida, desde el 27 al 31 de Julio de 2009.

2) La Constructora Alma Fuerte Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalizar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como también el libre tránsito a residentes del sector.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. **13:30**